



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

S.O. N° 45/22. PIE N° 73/22. 1

C-2444

Sucre, 27 de abril de 2022
H.C.M. PIE N° 73/22

Señor
Dr. Enrique Leaña Palenque
ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 45 de 27 de abril de 2022, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 943/22, emitido por los Concejales Lic. Luz Melisa Cortes, Prof. Eduardo Lora Siñani, Abg. Iber Antonio Pino O'Barrio y Sra. Carmen Rosa Torres Quispe; con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 73/22

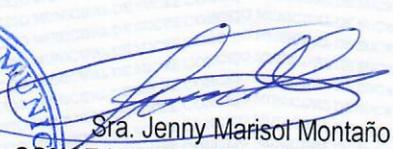
En aplicación de los artículos 151 y 152 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, dígase al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia, informe sobre los siguientes puntos:

1. Informe, a cuánto asciende la cantidad de vehículos motorizados (todos los tipos) registrados y no registrados del parque automotor en el municipio de Sucre.
2. Informe, con relación a la pregunta 1, qué porcentaje y cantidad del total de vehículos (todos los tipos) del parque automotor en el municipio de Sucre tienen radicatoria en el Departamento de Chuquisaca.
3. Tomando en cuenta las federaciones, asociaciones y sindicatos de transporte mixto y de micros reconocidos por el municipio de Sucre, cuántas y cuáles son las líneas de servicio de microbús habilitadas y puestas al servicio de la población, también informe cuáles son los recorridos exactos de las referidas líneas de servicio de microbús.
4. Informe, si existen líneas de servicio de microbús que operan en el municipio sin contar con la autorización respectiva, cuáles son y qué recorridos realizan.

Con este particular motivo saludamos a usted atentamente,


Lic. Oscar Sandy Rojas
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**




Sra. Jenny Marisol Montaña
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**